

Estos están integrados de la siguiente forma: 285 quejas presentadas directamente en la Conamed, por el afectado o por un representante, y 271 canalizados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en virtud de que a su juicio, éstos pudieran resultar de la competencia de la Conamed. De estas últimas, ya se han ratificado 42 asuntos por parte de los promoventes.

De esta forma, de los 327 casos en proceso, señaló que la mayoría de las quejas están relacionadas con servicios médicos proporcionados por instituciones de seguridad social, agregó que esta cifra es congruente con la tendencia esperada, ya que el IMSS y el ISSSTE son instituciones que prestan servicios a la mayor parte de la población y su impacto en la atención de usuarios respecto del conjunto de prestadores de servicios, es superior desde cualquier perspectiva.

Por otra parte, indicó que por tipo de servicio médico prestado, las mayores irregularidades hasta este momento están relacionadas con problemas de traumatología (12,8%), gineco-obstetricia (10,7%), urgencias (10,4%), medicina general y familiar (7,6%) y cirugía general (6,4%).

Asimismo mencionó que en la revisión de los asuntos planteados, se encontró que las causas más relevantes que dan lugar a las quejas están relacionadas con eventos quirúrgicos, entre los que destacan problemas transoperatorios, resultados no satisfactorios y complicaciones (32%); con diagnóstico aparentemente erróneo o inoportuno (22%); y con tratamientos que el usuario presume fueron inadecuados o con reacciones no deseadas (21%).

Para finalizar mencionó que la etapa de conciliación durante el periodo materia del informe, se han sometido a esta área, 52 asuntos, de los cuales 22 fueron resueltos por amigable composición (42%), un desistimiento (2%), en 5 casos no se aceptó el arbitraje (10%), uno más se consideró improcedente (2%), 16 están en proceso (31%) y 7 mas (13%) se turnaron a Arbitraje.

Responsabilidad Profesional y Ejercicio de la Práctica Médica

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (IIJ-UNAM) organizaron el seminario: *Responsabilidad Profesional y Ejercicio de la Práctica Médica*, el pasado 15 y 16 de agosto, que tuvo como sede el Auditorio Héctor Fix Zamudio del Instituto antes mencionado.

En la inauguración del evento el doctor José Sarukhán Kérmez, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, dijo que la creación de la Comisión de Arbitraje Médico era una necesidad en el país, (r) su presencia es un elemento que se adelanta en muchos aspectos para atender a una población que día con día demanda más y mejores servicios médicos (r). Agregó que la actuación de este organismo significa una respuesta segura y eficaz a los requerimientos de millones de mexicanos.

En el acto inaugural estuvieron presentes Juan Ramón de la Fuente Ramírez, titular de la Secretaría de Salud; Héctor Fernández Varela, Comisionado nacional de Arbitraje Médico; José Luis Soberanes, director del IIJ-UNAM; Alejandro Cravioto Quintana, director de la Facultad de Medicina de la UNAM y José Barroso Figueroa, secretario General de la Facultad de Derecho de la UNAM, en representación de Máximo Carbajal Contreras, director de dicha facultad.

El doctor Juan Ramón de la Fuente abrió el seminario con el tema: *El Derecho a la Salud en México*, en su intervención destacó que la salud es un elemento imprescindible del bienestar social, del desarrollo de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura. (r) La salud constituye un derecho esencial de todos, el nivel de salud poblacional es, sin duda, el más importante de los indicadores que dan cuenta del desarrollo social; las medidas para llevarlo representan el

componente más elemental de la justicia social (r).

Durante la conferencia magistral, el titular de la Secretaría de Salud analizó el desarrollo que ha alcanzado el derecho a la salud en México, previsto en el artículo cuarto constitucional, y realizó un recuento de los avances más importantes que el Estado mexicano ha desarrollado para darle plena vigencia a este derecho, al tiempo que abordó los retos que deben afrontarse para que un mayor número de mexicanos tenga acceso a los servicios médicos.

Señaló que la política de orientación para la prevención de enfermedades y las campañas dirigidas a la disminución de los altos índices de mortalidad infantil han dado buenos resultados, sin embargo, reconoció que mientras no se tenga una cobertura para todos los niños mexicanos menores de cinco años (r) no estaremos haciendo efectivo su derecho a la protección de la salud (r).

Apuntó que los instrumentos que permiten proteger la salud tienen que ser accesibles absolutamente a toda la población. En cuanto a la mortalidad materna dijo que es uno de los puntos más críticos donde deberán reforzarse las estrategias de salud con el fin de reducir los niveles de mortalidad que hoy en día resultan inadmisibles.

Consideró que tanto el crecimiento poblacional, que ha rebasado la capacidad de oferta de servicios médicos en el país, como la transición epidemiológica que presente la población, son factores que desequilibran la dotación de servicios médicos. (r) La capacidad que tenemos de ofertar los servicios fundamentales a los que tienen derecho todos los mexicanos, nos rebasa por un crecimiento poblacional que a pesar de los esfuerzos que se han hecho, han sido insuficientes (r).

Al abordar el tema de la reforma del sector salud, afirmó que se necesitan hacer ajustes para que surja un mercado interno de servicios de salud en el que el usuario tenga la posibilidad de elegir, sobre todo en el primer nivel, la atención del médico familiar.

Por último, el doctor Juan Ramón de la Fuente enfatizó que la reforma del sector salud, que busca crear un mercado interno de servicios de salud y optimizar los recursos que el gobierno otorga para este rubro, (r) solamente tendrá éxito si somos capaces de ampliar la base social de los programas de salud (r).

El Sistema Nacional de Salud, agregó, puede convocar a la sociedad para que realmente participe de la reforma y contribuya a ser efectivo el derecho constitucional, que (r) para ser verdaderamente efectivos y universales los conceptos del artículo cuarto constitucional, todavía tenemos un largo camino que recorrer (r), concluyó.

Por su parte, Víctor Martínez Bullé-Goyri, secretario técnico del Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, abordó el tema; *La Salud como derecho humano*, en él indicó que el derecho a la participación de salud, consagrado en el artículo cuarto de la Constitución, (r) no está adecuadamente regulado (r) y por tanto tiene un derecho subjetivo y el ciudadano no pueda exigir jurídicamente sus derechos. El comentarista de esta exposición fue el doctor Mario Madrazo.

A su vez, Marcia Muñoz de Alba, investigadora del IJ-UNAM, en su ponencia *El Derecho a la Protección de la Salud y la Responsabilidad Profesional del Médico* coincidió en señalar con Martínez Bullé-Goyri que la aplicación concreta del derecho a la protección de la salud, cuya satisfacción debe ser individualizada, requiere de acciones diferentes por parte del estado en medida de las necesidades de cada grupo, dependiendo de su edad, sexo y actividad desempeñada.

Al abordar el tema: *Responsabilidad Civil y Práctica Médica*, el licenciado Juan Luis González Alcántara, investigador del IJ-UNAM, puntualizó las acciones y omisiones

que pueden dar lugar a la responsabilidad civil en la atención médica, así como la normativa civil en la relación contractual que se establece entre el paciente y el profesional de la medicina que ejerce en forma privada o en una institución.

Concluyó que la función primordial que cumplirá la Conamed será orientar a los pacientes y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones, así como dar opinión técnica con fundamento médico cuando así lo soliciten las instancias jurisdiccionales.

En su ocasión el doctor Sergio García Ramírez, investigador del IJJ-UNAM, durante su participación *La Responsabilidad Penal y la Práctica Médica* afirmó que en México el buen entendimiento de las realidades y posibilidades de la medicina, asociado a su desempeño escrupuloso, a la vigencia de normas jurídicas adecuadas y al buen despacho de los órganos encargados de conocer las controversias que se produzcan en este campo, hará mucho para mejorar la atención a los pacientes que es *objetivo común* y evitará situaciones como las suscitadas entre la práctica médica y el desempeño de los tribunales en los Estados Unidos. (r) De lo que se trata es de que los pacientes tengan mejor salud, no de que los tribunales tengan más trabajo (r).

Durante el segundo día de actividades del Seminario el doctor Héctor Fernández Varela afirmó: (r) Los servicios que en materia de salud ofrecen las instituciones públicas y privadas, así como los profesionales y técnicos en forma individual, deben de tener como premisa principal la aspiración de satisfacer un derecho tutelado en nuestra Constitución: El derecho a la salud, que si bien no es un derecho consustancial al ser humano, sí es indispensable para que su desarrollo y existencia en sociedad, contribuya a una vida plena y satisfactoria (r).

Mencionó que en México los servicios de salud que ofrecen el Estado y los particulares han mejorado sustancialmente y son proporcionados con adecuados niveles de calidad, sin embargo, reconoció las limitaciones existentes de índole económica, así como los originados por problemas de organización, de administración e incluso de actitudes del personal de salud o de los usuarios.

(r) En resumen, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico no es tanto un ente regulador de la conducta de profesionales que prestan toda clase de servicios médicos, ni tampoco sancionador de presumibles conductas indeseables en la práctica médica, para ello existen ya desde hace mucho tiempo instancias que dirimen fríamente los conflictos. En la Comisión prevalecerá la conciliación o en su caso el estudio técnico cuidadoso que apoye los laudos y opiniones técnicas (r), concluyó.

En la ponencia *Perspectiva del Médico sobre Responsabilidad Profesional*, efectuada por el doctor Pelayo Vilar Puig, presidente de la Academia Nacional de Medicina, indicó que en la actualidad el ejercicio de la medicina ha sufrido cambios significativos en la relación médico-paciente donde los factores económicos, políticos y de organización la hacen más compleja.

Sin embargo la medicina-explicó-exigirá de quienes la han elegido como vocación los principios que siempre ha manifestado. La medicina (r) hará que la responsabilidad del médico siga haciendo la que siempre ha tenido con sus enfermos: Su preparación, su ética, su profesionalismo, su capacidad de comunicarse y de informar bien a sus enfermos y a sus familiares, así como el conocimiento preciso de sus límites (r).

En su oportunidad, el doctor Jorge Fernández Ruiz, investigador del IJJ-UNAM, señaló respecto a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico que sólo con la práctica, el paso del tiempo y su forma de operar se podrá evaluar y determinar si realmente son ombudsman de la salud.

Durante su exposición, Responsabilidad de los Servidores Públicos en los Servicios de atención a la Salud, Fernández Ruiz señaló que la Conamed tiene autonomía técnica para emitir opiniones y laudos ante irregularidades en la presentación de servicios médicos y su función se basa en la imaginable composición entre usuarios y presentadores de servicios, en comisiones que dañan la salud de los primeros.

Los Procedimientos ante la Conamed fue el título de la ponencia de Rafael Domínguez Morfín, Subcomisionado (r)A(r) de la Conamed, quien se refirió a la estructura orgánica, funcionamiento y objetivos de la misma, así como la importancia de los procedimientos de conciliación y arbitraje.

(r) En ambos procesos, tanto en conciliación, como en arbitraje, se busca la composición amigable entre usuarios y prestadores; además se mantiene total confidencialidad de los asuntos a tratar (r). Finalizó tras resaltar la gratuidad y profesionalismo de los servicios que ofrece la Conamed.

Cabe mencionar que al finalizar cada una de las ponencias, éstas fueron comentadas por destacados profesionales tanto del ámbito médico como del jurídico: Mario Madrazo, Octavio Casa Madrid Mata, Javier Castellanos Coutiño, José Elías Romero Apis, José Luis Soberanes, María Farell Campa, Manuel Ruiz de Chávez y Enrique Guadarrama.

El Seminario sobre *Responsabilidad Profesional y Ejercicio de Práctica Médica* fue clausurado por el doctor Héctor Fernández Varela, quien agradeció la presencia tanto de la comunidad médica y jurídica así como a los miembros de la sociedad que siguieron con interés el desarrollo del mismo.